

# HACIENDO NEGOCIOS EN COLOMBIA 2026

Guía técnica legal, tributaria, societaria y de cumplimiento

Preparada por **Auditoría y Gestión S.A.S.** | Edición 2026

---

 Referencia técnica actualizada |  Cumplimiento normativo |  Inversión  
extranjera

Corte de información: Mayo 2026

# CONTENIDO

- **1.** Resumen ejecutivo
- **2.** Formas de entrada y estructura societaria
- **3.** Constitución y habilitación operativa
- **4.** Gobierno corporativo, libros y cumplimiento societario
- **5.** Registro tributario, RUT y responsabilidades DIAN
- **6.** Impuesto sobre la renta y tributación corporativa
- **7.** IVA, retenciones e impuestos indirectos
- **8.** ICA y tributación territorial
- **9.** Facturación electrónica, documento soporte y RADIAN
- **10.** Precios de transferencia y operaciones con vinculados
- **11.** Régimen cambiario e inversión extranjera
- **12.** Contratación laboral, seguridad social y nómina
- **13.** Contratación comercial, protección de datos y consumidores
- **14.** Compliance: SAGRILAFT, PTEE, RUB y debida diligencia
- **15.** Contabilidad, NIIF, cierre y reportes financieros
- **16.** Revisoría fiscal y auditoría externa
- **17.** Sectorización: salud, tecnología, importadores y zonas francas
- **18.** Calendario de cumplimiento 2026
- **19.** ⚠ Riesgos frecuentes y controles preventivos
- **20.** Modelo de acompañamiento de Auditoría y Gestión S.A.S.
- **21.** Fuentes normativas de referencia

# 01

## RESUMEN EJECUTIVO

Colombia es una jurisdicción con oportunidades relevantes para la inversión, pero con una carga de cumplimiento que exige estructuración previa. La entrada al mercado debe evaluarse desde una perspectiva societaria, tributaria, laboral, cambiaria, contable y de cumplimiento corporativo.

Esta cartilla no sustituye una opinión legal o tributaria individual. Su finalidad es servir como guía técnica para juntas directivas, inversionistas, gerencias financieras y equipos de expansión internacional que proyecten iniciar o consolidar operaciones en Colombia durante 2026.



### INDICADORES CLAVE 2026

**35%** Tarifa corporativa • **19%** IVA general • **42h** Jornada laboral

### ASPECTOS CLAVE DE ENTRADA AL MERCADO

- Selección de vehículo jurídico y gobierno corporativo.
- Registro de inversión extranjera y flujos cambiarios.
- Activación de RUT, facturación electrónica, nómina electrónica y calendario tributario.

Requisitos de compliance: RUB, SAGRILAF/PTTE, precios de transferencia y obligaciones laborales.




# FORMAS DE ENTRADA Y ESTRUCTURA SOCIETARIA

## 02



La Sociedad por Acciones Simplificada - S.A.S. suele ser el vehículo preferido por su flexibilidad, responsabilidad limitada, posibilidad de accionista único y reglas estatutarias amplias. No obstante, en operaciones con casa matriz extranjera puede evaluarse sucursal de sociedad extranjera, establecimiento permanente, contratos de colaboración o adquisición de una entidad local.

La decisión debe considerar responsabilidad patrimonial, repatriación de utilidades, gobierno corporativo, exposición tributaria y facilidad para contratar, facturar, importar o acceder a licencias sectoriales.

| Vehículo Jurídico  | Uso recomendado                                  | Consideraciones técnicas   |
|--|--|--|
|  S.A.S.                     | Operación permanente y escalable                 | Debe cumplir RUT, Cámara de Comercio, contabilidad, impuestos y obligaciones laborales |
|  Sucursal extranjera        | Operación directa de casa matriz                 | Mayor exposición de la matriz y régimen de estados financieros de sucursal             |
|  Establecimiento permanente | Actividad extranjera con presencia significativa | Riesgo de tributación en Colombia sin constitución formal                              |

### VENTAJA S.A.S.

Flexibilidad estatutaria, responsabilidad limitada, accionista único permitido, y facilidad operativa para inversionistas extranjeros

# 03

## CONSTITUCIÓN Y HABILITACIÓN OPERATIVA



La constitución no termina con el registro mercantil. La operación real exige preparar un expediente de entrada que articule estatutos, RUT, cuenta bancaria, facturación electrónica, matrícula mercantil, libros societarios, políticas contables y contratos base.

El inversionista debe prever tiempos de debida diligencia bancaria, validación de beneficiarios finales, poderes apostillados, traducciones oficiales cuando aplique y definición de responsabilidades tributarias en el RUT.

## TIEMPO ESTIMADO DE IMPLEMENTACIÓN

**4-8 semanas** desde constitución hasta operación completa

### Aspectos técnicos clave

#### Checklist de habilitación

- Validar nombre y objeto social.
- Preparar estatutos, poderes y documentos de accionistas.
- Registrar la sociedad ante Cámara de Comercio.
- Obtener NIT y actualizar RUT con responsabilidades tributarias.
- Abrir cuenta bancaria y documentar origen de fondos.

Habilitar facturación electrónica, nómina electrónica y documento soporte, cuando aplique.

# 04

## GOBIERNO CORPORATIVO, LIBROS Y CUMPLIMIENTO SOCIETARIO




Las compañías deben conservar actas, libros de accionistas, libros contables, soportes de decisiones y documentación de administradores. En grupos empresariales, se debe revisar la existencia de subordinación, grupo empresarial y posibles revelaciones ante Cámara de Comercio.


La administración debe cumplir deberes de diligencia, lealtad y buena fe. Las operaciones con vinculados, matrices, accionistas o administradores requieren soporte económico y aprobaciones internas.


### Aspectos técnicos clave

 **Libros y actas:** conservar actas de asamblea, junta directiva y decisiones del accionista único.

 **Registro mercantil:** actualizar matrícula mercantil anualmente.

 **Conflictos y vinculados:** documentar conflictos de interés y operaciones con vinculados.

 **Grupo empresarial:** evaluar situación de control y grupo empresarial.

 **Continuidad:** revisar causal de disolución por no cumplimiento de hipótesis de negocio en marcha, cuando corresponda.

# 05

# REGISTRO TRIBUTARIO, RUTY RESPONSABILIDADES DIAN

El Registro Único Tributario - RUT identifica responsabilidades formales y sustanciales ante la DIAN. La definición incorrecta de responsabilidades puede generar omisiones, sanciones o incumplimientos en facturación, información exógena, IVA, retenciones o RUB.

Las sociedades deben mantener actualizada la información del RUT, incluyendo dirección, actividad económica CIU, representantes legales, responsabilidades y datos de contacto.



## Aspectos técnicos clave

- Responsabilidades comunes: renta, IVA, retención en la fuente, facturación electrónica, informante de exógena y beneficiarios finales.
- La firma electrónica del representante legal y contador/revisor fiscal debe gestionarse oportunamente.

Los cambios de representación legal, domicilio o actividad deben actualizarse en el RUT.

# 06

## IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y TRIBUTACIÓN CORPORATIVA

TARIFA GENERAL DE RENTA

# 35%

sobre renta líquida gravable



La tarifa general de renta corporativa se mantiene en 35% para sociedades nacionales y establecimientos permanentes, sin perjuicio de tarifas especiales, sobretasas sectoriales, tasa mínima de tributación y reglas particulares aplicables a zonas francas, entidades financieras o sectores extractivos.

La conciliación fiscal es crítica: la utilidad contable bajo marcos técnicos NIIF no necesariamente coincide con la renta líquida gravable. Se deben identificar diferencias permanentes, temporarias, limitaciones a deducciones, subcapitalización, pagos al exterior, retenciones asumidas y soportes de costos y gastos.

### **Aspectos técnicos clave**

1. **Cierre mensual:** preparar cierre contable y fiscal.
2. **Conciliación:** libros contables vs. facturación electrónica vs. nómina electrónica vs. documentos soporte.
3. **Deducibilidad:** validar causalidad, necesidad, proporcionalidad y realización.
4. **Pagos al exterior:** revisar retención, CDI, beneficiario efectivo y soporte contractual.
5. **Impuesto diferido:** documentar diferencias temporarias y conciliación fiscal.

| Tema              | Tratamiento técnico                           | Control recomendado   |
|-------------------|---|---|
| Tarifa general    | 35% sobre renta líquida gravable              | Modelo fiscal de cierre y revisión de sobretasas            |
| Tasa mínima       | Aplicable según depuración legal vigente      | Simulación antes del cierre fiscal                          |
| Pagos al exterior | Pueden exigir retención y soporte contractual | Análisis de CDI, beneficiario efectivo y registro cambiario |
| Pérdidas fiscales | Sujetas a reglas de compensación              | Control por año, origen y conciliación fiscal               |

# 07

## IVA, RETENCIONES E IMPUESTOS INDIRECTOS



El IVA general es del 19%, con bienes y servicios excluidos, exentos o gravados a tarifas diferenciales. El impuesto se soporta mediante factura electrónica o documento equivalente electrónico válido. La compañía debe controlar impuestos descontables, prorratas, retenciones de IVA y oportunidad de reconocimiento.

Las retenciones en la fuente funcionan como mecanismo de recaudo anticipado. Una empresa nueva debe identificar si actúa como agente retenedor y parametrizar correctamente ERP, facturación, causación de cuentas por pagar y certificados.

### Aspectos técnicos clave

1. **IVA:** Determinar periodicidad de IVA.
2. Configurar tarifas y naturaleza tributaria de productos y servicios.
3. **Retención en la fuente:** Controlar retención en la fuente, retención de IVA y autorretenciones.
4. Reconciliar declaraciones con facturación electrónica recibida/emitada DIAN.

Emitir certificados de retención dentro de los plazos legales.

# 08

## ICA Y TRIBUTACIÓN TERRITORIAL

El Impuesto de Industria y Comercio - ICA grava actividades industriales, comerciales y de servicios en municipios o distritos. La tarifa, periodicidad, bases, códigos de actividad y reglas de territorialidad varían según jurisdicción.

La planeación territorial es relevante para compañías con ventas digitales, servicios en múltiples municipios, puntos de venta, bodegas, agentes comerciales o prestación remota de servicios.



### Aspectos técnicos clave

- Registrar la compañía en municipios donde exista obligación.
- Mapear ingresos por municipio y actividad.
- Diferenciar ICA, avisos y tableros, sobretasa bomberil y retenciones de ICA.
- Revisar reglas de territorialidad para servicios, comercio electrónico e intermediación.

Conciliar ICA con ingresos contables y facturación electrónica.

# 09

## FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, DOCUMENTO SOPORTEY RADIAN



La factura electrónica, los documentos equivalentes electrónicos, el documento soporte en adquisiciones a no obligados a facturar, la nómina electrónica y eventos RADIAN son ejes del sistema de control fiscal colombiano. La DIAN cruza esta información con declaraciones tributarias, costos, deducciones, IVA descontable y reportes de terceros.


La Resolución DIAN 000165 de 2023 regula el sistema de facturación electrónica y documentos equivalentes electrónicos. La validación previa, CUFE/CUDE, XML, representación gráfica, notas crédito/débito y eventos son elementos técnicos que deben parametrizarse correctamente.

## Aspectos técnicos clave

### Aspectos técnicos clave

- **Habilitación:** proveedor tecnológico o solución propia.
- **Parametrización:** impuestos, unidades, medios de pago, adquirentes y responsabilidades.
- **Conciliación:** XML vs. ERP vs. declaración tributaria.
- **RADIAN:** eventos para circulación de facturas como título valor.

**Soportes:** documento soporte y nómina electrónica para deducibilidad fiscal.

|  Documento |  Uso |  Riesgo de incumplimiento |
|---|---|--|
| Factura electrónica   | Ventas de bienes y servicios  | Ingresos no conciliados, sanciones y rechazo de costos del adquirente  |
| Documento soporte   | Compras a no obligados a facturar   | Pérdida de deducción o soporte fiscal  |
| Nómina electrónica  | Soporte fiscal de pagos laborales   | Rechazo de costos laborales y cruces DIAN  |
| RADIAN  | Eventos de aceptación, reclamo y circulación  | Debilidades en cuentas por cobrar y título valor   |

# 10

## PRECIOS DE TRANSFERENCIA Y OPERACIONES CON VINCULADOS



Las sociedades colombianas que realicen operaciones con vinculados del exterior, vinculados en zonas francas o jurisdicciones no cooperantes deben evaluar obligaciones de documentación comprobatoria, declaración informativa, informe local, informe maestro e informe país por país, según topes aplicables.

La política de precios de transferencia debe prepararse antes de ejecutar transacciones significativas. Servicios intragrupo, regalías, préstamos, cash pooling, management fees, garantías y compras de inventario son áreas de alto riesgo fiscal.

### ⚠️ ALTO RIESGO FISCAL

Áreas críticas: servicios intragrupo, regalías, préstamos, cash pooling, management fees, garantías y compras de inventario. Requieren documentación comprobatoria y análisis de sustancia económica

### 📁 Aspectos técnicos clave

- Identificar vinculados económicos nacionales y extranjeros.
- Preparar matriz de transacciones intercompañía.
- Soportar sustancia, beneficio recibido y método de valoración.
- Revisar contratos intercompañía y facturación.
- Evaluar retención en la fuente, IVA, registro cambiario y deducibilidad.

# RÉGIMEN CAMBIARIO E INVERSIÓN EXTRANJERA



Las inversiones internacionales, endeudamiento externo, importaciones, exportaciones, avales y garantías pueden ser operaciones de cambio sujetas a canalización por intermediarios del mercado cambiario o cuentas de compensación. El Banco de la República administra el Sistema de Información Cambiaria y reglas operativas como la Circular Reglamentaria Externa DCIP-83.

El registro adecuado de inversión extranjera es indispensable para soportar capital, sustituciones, cancelaciones, dividendos, reintegros y reorganizaciones. La documentación cambiaria debe conservarse con trazabilidad entre contrato, factura, declaración, giro, banco y contabilidad.

## Aspectos técnicos clave

- **Registrar:** inversión inicial y aumentos de capital.
- **Controlar:** endeudamiento externo y pagos de intereses.
- **Documentar:** importaciones y exportaciones.
- **Revisar:** cuentas de compensación si se manejan recursos en el exterior.

**Conciliar:** giros con contabilidad, facturas y declaraciones de cambio.

# 12

# CONTRATACIÓN LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL Y NÓMINA JORNADA LABORAL 2026

# 42h

semanales según Ley 2101 de 2021



La contratación laboral exige definir modalidad contractual, salario, jornada, prestaciones sociales, seguridad social, riesgos laborales, reglamentos y políticas internas. En 2026 debe considerarse la reducción progresiva de la jornada laboral hasta 42 horas semanales conforme Ley 2101 de 2021 y reformas laborales aplicables.

La nómina electrónica es soporte fiscal y debe coincidir con contabilidad, planilla PILA, retenciones laborales y pagos al trabajador. La UGPP puede fiscalizar aportes a seguridad social y parafiscales.

### Aspectos técnicos clave

- **Contratos:** formalizar contratos y otrosíes.
- **Afiliaciones:** EPS, pensión, ARL y caja de compensación.
- **Liquidación:** prestaciones, vacaciones, recargos, horas extras y retención laboral.
- **Nómina electrónica:** transmisión y validación mensual.
- **Conciliación:** PILA vs. contabilidad vs. certificados laborales.

| Obligación                      | Periodicidad           | Control                                      |
|---------------------------------|------------------------|--|
| Seguridad social y parafiscales | Mensual                | Conciliación PILA vs. nómina y contabilidad  |
| Nómina electrónica              | Mensual                | Validación de devengos y deducciones         |
| Prestaciones sociales           | Según causación y pago | Provisión y conciliación contable            |
| Jornada y recargos              | Permanente             | Políticas de turnos y autorización de extras |

# 13

## CONTRATACIÓN COMERCIAL, PROTECCIÓN DE DATOS Y CONSUMIDORES



Los contratos con clientes, proveedores, distribuidores, agentes y aliados deben contemplar ley aplicable, jurisdicción, impuestos, facturación, retenciones, protección de datos, propiedad intelectual, confidencialidad, tratamiento de incumplimientos y terminación.

Las bases de datos personales deben registrarse cuando proceda y cumplir principios de autorización, finalidad, seguridad, circulación restringida y atención de titulares. Las operaciones B2C deben revisar régimen de protección al consumidor, comercio electrónico, garantías y retracto.

### Aspectos técnicos clave

- Revisar términos y condiciones comerciales.
- Implementar política de tratamiento de datos y avisos de privacidad.
- Formalizar encargados y responsables del tratamiento.
- Verificar garantías, publicidad y cláusulas de consumidor.

Revisar propiedad intelectual y licencias de software.

# 14

## COMPLIANCE: SAGRILAFT, PTEE, RUBY DEBIDA DILIGENCIA



Las empresas deben evaluar si están obligadas a implementar SAGRILAFT, PTEE u otros programas sectoriales. La Superintendencia de Sociedades regula sistemas para prevenir lavado de activos, financiación del terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva, soborno transnacional y corrupción.

El Registro Único de Beneficiarios Finales - RUB forma parte integral del RUT y exige identificar personas naturales que ejercen control o beneficio efectivo. La debida diligencia debe cubrir accionistas, administradores, clientes, proveedores, empleados, PEP, jurisdicciones y transacciones inusuales.

### **REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS FINALES (RUB)**

Obligatorio en el RUT. Identifica personas naturales con control o beneficio efectivo.  
Actualización requerida ante cambios de titularidad

### **REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS FINALES (RUB)**

Obligatorio en el RUT. Identifica personas naturales con control o beneficio efectivo. Actualización requerida ante cambios de titularidad o estructura de control

## Aspectos técnicos clave

- Evaluar si se superan topes de ingresos, activos o sector.
- Designar oficial de cumplimiento cuando proceda.
- Construir matriz de riesgos y segmentación de contrapartes.
- Actualizar RUB cuando cambie la titularidad o control.

Documentar debida diligencia inicial, intensificada y continua.

# CONTABILIDAD, NIIF, CIERRE Y REPORTES FINANCIEROS

# 15



## MARCO NORMATIVO NIIF

Las sociedades colombianas deben clasificarse en Grupo 1, 2 o 3 según tamaño y naturaleza, aplicando el marco técnico correspondiente

Las sociedades colombianas deben llevar contabilidad bajo marcos técnicos normativos basados en NIIF, clasificados por grupos. La contabilidad debe permitir trazabilidad de operaciones, soportes, estimaciones, revelaciones y conciliación fiscal.

El cierre financiero debe coordinar áreas contable, fiscal, tesorería, nómina, cartera, inventarios y legal. Las diferencias entre libros locales, reportes a casa matriz y declaraciones tributarias deben documentarse.

### Aspectos técnicos clave

- **Marco NIIF:** definir grupo NIIF y políticas contables.
- **Estructura contable:** plan de cuentas y centros de costo.
- **Reportes:** estados financieros, notas y certificaciones.
- **Conciliaciones:** cuentas críticas mensualmente.
- **Estimaciones:** deterioro, provisiones, impuestos diferidos, ingresos y arrendamientos.

# 16

## REVISORÍA FISCAL Y AUDITORÍA EXTERNA



La revisoría fiscal es una institución de fiscalización independiente prevista en la legislación colombiana. Puede ser obligatoria por naturaleza jurídica, actividad, estatutos o topes de activos e ingresos. El revisor fiscal dictamina estados financieros y reporta sobre cumplimiento legal, control interno y otras materias según normas profesionales.

La auditoría basada en NIAs requiere entendimiento de la entidad, identificación de riesgos de incorrección material, materialidad, pruebas de controles, procedimientos sustantivos y comunicación de hallazgos a la administración y gobierno corporativo.

### Aspectos técnicos clave

- Evaluar obligatoriedad de revisor fiscal antes del cierre.
- Definir alcance de auditoría financiera, tributaria y control interno.
- Coordinar cronograma de cierres y entregables.
- Implementar matriz de hallazgos y planes de acción.

Asegurar independencia, cartas de gerencia y soporte documental.

# SECTORIZACIÓN: SALUD, TECNOLOGÍA, IMPORTADORES Y ZONAS FRANCAS

# 17



El análisis de entrada debe ajustarse al sector. Salud, fintech, comercio exterior, tecnología, BPO, construcción, alimentos, energía y zonas francas tienen permisos, impuestos, reportes o supervisores particulares.

Para importadores, la matriz debe incluir clasificación arancelaria, valoración aduanera, IVA, arancel, registros sanitarios, declaraciones de importación y control de inventarios. En tecnología, deben revisarse servicios digitales, retenciones, IVA, propiedad intelectual, datos y presencia económica significativa.

## SECTORES CON REGULACIÓN ESPECIAL

 Salud |  Tecnología |  Importadores |  Zonas Francas |  Fintech |  Construcción

## Aspectos técnicos clave

- Preparar diagnóstico regulatorio por sector.
- Identificar licencias, registros y autoridades supervisoras.
- Alinear contratos, facturación y tributación al modelo de negocio.
- Evaluar beneficios fiscales y zonas francas.
- Diseñar controles de comercio exterior y aduanas.

# 18

# CALENDARIO DE CUMPLIMIENTO 2026








## CALENDARIO OPERATIVO 2026

Incluye: impuestos nacionales y territoriales, información exógena, renovación mercantil, asambleas, estados financieros, certificaciones, reportes cambiarios, nómina, RUB y obligaciones sectoriales

La compañía debe convertir obligaciones tributarias y corporativas en un calendario operativo con responsables, fuentes de información, fecha interna de cierre, fecha de revisión y fecha legal. No basta conocer el vencimiento: se requiere un flujo de preparación, validación y aprobación.

El calendario debe incluir impuestos nacionales, territoriales, información exógena, renovación mercantil, asambleas, estados financieros, certificaciones, reportes cambiarios, nómina, RUB y obligaciones sectoriales.

### Aspectos técnicos clave

-  Declaración de renta y conciliación fiscal.
-  IVA, retención en la fuente y autorretenciones.
-  ICA, ReteICA y obligaciones municipales.
-  Información exógena nacional y territorial.
-  Renovación mercantil, asamblea y depósito de estados financieros cuando aplique.

### **GESTIÓN PROACTIVA DEL CALENDARIO**

No basta conocer el vencimiento: se requiere un flujo de preparación, validación y aprobación con responsables, fuentes de información, fecha interna de cierre y fecha legal

# 19

## RIESGOS FRECUENTES Y CONTROLES PREVENTIVOS



Los riesgos más frecuentes en empresas que llegan a Colombia se originan en iniciar operaciones comerciales antes de completar habilitaciones tributarias, contratar personal sin estructura laboral, emitir facturas sin parametrización adecuada, recibir pagos del exterior sin soporte cambiario o subestimar impuestos municipales.

Un modelo preventivo debe combinar asesoría legal, revisión tributaria, implementación contable, auditoría de control interno y seguimiento periódico por indicadores de cumplimiento.

**Aspectos técnicos clave**

- No registrar inversión extranjera o endeudamiento externo.
- No identificar establecimiento permanente.
- No conciliar DIAN vs. contabilidad.
- No registrar ICA en municipios relevantes.
- No actualizar RUB o debida diligencia de beneficiarios finales.
- No evaluar precios de transferencia antes de transacciones intragrupo.

| Riesgo                             | Impacto  | Respuesta   |
|------------------------------------|--|---|
| Facturación electrónica deficiente | Sanciones, rechazo de costos y cartera no ejecutable | Parametrización, pruebas y conciliación mensual   |
| Régimen cambiario omitido          | Riesgo sancionatorio y bloqueo de repatriación       | Matriz de operaciones de cambio y archivo soporte |
| Nómina/PILA inconsistente          | Fiscalización UGPP y contingencias laborales         | Conciliación mensual y auditoría de nómina        |
| RUB/SAGRILAFT incompleto           | Riesgo regulatorio y reputacional                    | Debida diligencia y actualización periódica       |

# 20

## MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO DE AUDITORÍA Y GESTIÓN S.A.S.



Auditoría y Gestión S.A.S. acompaña a empresas nacionales y extranjeras con un enfoque integrado: legal, tributario, auditoría, outsourcing contable, nómina, cumplimiento y control interno. El objetivo es que la entrada a Colombia no se limite a constituir una sociedad, sino que quede operativamente lista, controlada y documentada.

La firma puede estructurar un plan de entrada por fases: diagnóstico de inversión, constitución, habilitación DIAN, implementación contable, calendario fiscal, nómina, compliance, auditoría y acompañamiento mensual.

# MODELO DE IMPLEMENTACIÓN EN 4 FASES

Diagnóstico → Implementación → Control → Escalamiento

## Aspectos técnicos clave

- Fase 1 - Diagnóstico: vehículo, impuestos, sector, riesgos y cronograma.
- Fase 2 - Implementación: constitución, RUT, facturación, contabilidad y nómina.
- Fase 3 - Control: revisión tributaria, auditoría, cumplimiento y reportes gerenciales.
- Fase 4 - Escalamiento: precios de transferencia, compliance, matriz de riesgos y gobierno corporativo.

| Área                                | Socio encargado | Correo                                 |
|-------------------------------------|-----------------|--|
| Legal                               | Marisol Florian | m.florian@auditoriaygestion.co         |
| Auditoría                           | Gladys Asprilla | g.asprilla@auditoriaygestion.co        |
| Outsourcing y Servicios Tributarios | Julio Florian   | j.florianasprilla@auditoriaygestion.co |

### SOLICITE SU DIAGNÓSTICO INICIAL

Contacte al socio encargado del área correspondiente para estructurar su entrada u operación en Colombia con acompañamiento técnico especializado

Para estructurar su entrada u operación en Colombia, solicite un diagnóstico técnico inicial con el socio encargado del área correspondiente.

### SOLICITE SU DIAGNÓSTICO INICIAL

Contacte al socio encargado del área correspondiente para estructurar su entrada u operación en Colombia

# 21

## FUENTES NORMATIVAS DE REFERENCIA



Esta guía se preparó con base en normativa colombiana vigente y referencias institucionales disponibles a mayo de 2026. Las reglas pueden modificarse por leyes, decretos, resoluciones, doctrina oficial o cambios de autoridad competente.

La aplicación de cada obligación depende del sector, ingresos, activos, tipo de operación, residencia fiscal, municipio, estructura contractual y forma de presencia en Colombia.

## Fuentes normativas (referencia)

- ⚖️ Estatuto Tributario colombiano.
  - ⚖️ Código de Comercio y Ley 1258 de 2008 sobre S.A.S.
  - ⚖️ Resolución DIAN 000165 de 2023 sobre sistema de facturación electrónica.
  - ⚖️ Resolución DIAN 000164 de 2021 y compilaciones sobre RUB.
  - ⚖️ Circular Reglamentaria Externa DCIP-83 del Banco de la República.
  - ⚖️ Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades, capítulos X y XIII.
- ⚖️ Código Sustantivo del Trabajo, Ley 2101 de 2021 y Ley 2466 de 2025.

---

Auditoría y Gestión S.A.S. | Haciendo Negocios en Colombia 2026

### ⚠️ ADVERTENCIA PROFESIONAL

Esta cartilla es una guía general de carácter técnico y ejecutivo. No constituye asesoría legal, tributaria, contable, laboral o cambiaria individualizada.

Cada proyecto debe analizarse según hechos, contratos, estructura de capital, sector, municipio y jurisdicciones involucradas.

La normativa colombiana puede modificarse por leyes, decretos, resoluciones, doctrina oficial o instrucciones de autoridades competentes.